Condenado a dos años de cárcel por apropiarse de enjambres de abejas

Escrito por Carlos Illán. Foto: Alamy Stock. 29 de junio de 2019, sábado



Teresa Álvarez, titular del juzgado de Lo Penal número 3 de Cartagena, considera culpable de un delito continuado de hurto a un apicultor que se apropió de un total de 303 cuatros o panales de abejas que estaban en localidades de Cartagena y de La Unión, cifra que después amplió con otros cinco en El Carmolí.

La sentencia establece dos años de prisión y el pago de una importante responsabilidad civil, a la que se suman las costas del proceso judicial, incluidas las de la acusación particular, que ha llevado el abogado Félix Sánchez .

La sentencia, a la que ha tenido acceso este diario, recoge como hechos probados que A.G.S. comenzó su actividad como apicultor en marzo de 2015 con cincuenta colmenas, la mayoría muy débiles y que en semanas posteriores, movido por ánimo de lucreo, se apoderó de 303 cuatros o panales de abejas de otra persona del sector de Cartagena y La Unión que se dedicaba a producir mil y a la polinización de cultivos. También se apropió de otros cinco cuadros de la finca de otra persona de El Carmolí.

Los cuadros fueron recuperados, pero el propietario expuso que 106 estaban en un estado inviable, siendo valorados en 1.764 euros. Además, la parte denunciante valoró en 6.667 euros las ganancias dejadas de obtener por la producción de miel, en 2.650 euros lo no ingresado por la polinización y en 1.484 euros por la producción de enjambres.Â

En el juicio, la Fiscalía solicitó una pena de dos años y medio de prisión, la cual elevó a tres años la acusación particular. Respecto a la indemnización, el ministerio público pidió que

fuese fijado en sentencia, mientras que el abogado Félix Sánchez los cifró en 14.478 euros. La defensa pidió al tribunal la absolución de su cliente.

La jueza, entre sus conclusiones, refleja en la sentencia que, según las pruebas testificales, resultaba "muy complicado" que hubiese aumentado el número de colmenas de 50 a 174 en dos meses. También se refiere a la declaración de un perito que señaló que las 50 iniciales estaban muy débiles y que sería "un milagro" multiplicarlas tanto. Otro aspecto que destaca que que no informaba sobre la evolución de las colmenas al veterinario de la asociación de la que estaba registrado.

Fue importante el testimonio de los propietarios, quienes dijeron que en el registro de la finca del acusado reconcoieron los cuadros por las grabaciones que llevaban, pese a que algunos dígitos habían sido borrados. Otra seña de identidad era la forma de liar el alambre. También se exponen otros objetos que vinculan la finca del encausado con la de los denunciantes.

"Frente a tales indicios, el acusado no ofreció explicación razonable de cómo conseguir tantas colmenas en poco tiempo cuando carecía de experiencia en el ámbito de la apicultura. Tampoco lo hacer sobre los cuadros que aparecieronni otros objetos", indica la jueza, quien considera "suficientemente acreditado" que esta persona fue la que sustrajo las colmenas de los perjudicados.

Finalmente, establece una condena de hurto continuado ("porque actuó con un plan preconcebido") y lo condena a dos años de prisión y al pago de las costas procesales, incluida la del abogado de la acusación particular. Sobre la responsabilidad civil, deberá indemnizar al apicultor de Cartagena y de La Unión en la cantidad que se determine en la sentencia.